



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

## **Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2018-14384660-APN-DGA#ANSV -DISPOSICIÓN DE ADJUDICACIÓN

---

**VISTO** el EX-2018-14384660-APN-DGA#ANSV del registro de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, organismo descentralizado actuante en el ámbito del MINISTERIO DE TRANSPORTE, los Decretos N° 1023 del 13 de agosto de 2001 y N° 1030 de fecha 15 de septiembre de 2016, por el cual se aprueba el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, y

### **CONSIDERANDO**

Que por las presentes actuaciones tramita el requerimiento conjunto del DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO Y SERVICIOS y la DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DEL CONTROL Y FISCALIZACIÓN VIAL para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA POTABLE EN BIDONES Y DISPENSERS DE AGUA DE RED, POR EL PLAZO DE DOCE (12) MESES CON OPCIÓN A PRÓRROGA.

Que mediante DI-2018-143-APN-ANSV#MTR, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y se autorizó a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a efectuar la convocatoria para la Contratación mencionada “ut supra”, bajo el régimen de Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto.

Que se ha difundido la convocatoria a presentar ofertas con el plazo de antelación estipulado por el artículo 44° del Decreto N° 1030/2016.

Que con fecha 15 de junio de 2018, se procedió a realizar el Acto de Apertura, en el que se recibió mediante sobre N° 1 la oferta presentada por la firma SERVIUR S.A. (CUIT N° 30-62765433-9), la cual cotizó para el RENGLÓN N° 2 la suma total de PESOS CIENTO VEINTISEIS MIL (\$ 126.000,00) IVA incluido; y mediante sobre N° 2 la oferta presentada por la firma FISCHETTI Y CIA. S.R.L. (CUIT N° 33-54146376-9), la cual cotizó para el RENGLÓN N° 1 la suma total de PESOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 37.500,00) IVA incluido, para el RENGLÓN N° 2 la suma total de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000,00) IVA incluido, y para el RENGLÓN N° 3 la suma total de PESOS CIENTO SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 171.450,00) IVA incluido.

Que mediante Dictamen de Evaluación N° 8/2018 de fecha 29 de junio de 2018, la Comisión Evaluadora de Ofertas se expidió, recomendando asignar Orden de mérito N° 1 para los RENGLONES N° 1, 2 y 3 ala oferta presentada por el proveedor FISCHETTI Y CIA S.R.L. (CUIT 33-54146376-9), por la suma total de PESOS TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 328.950,00) IVA incluido

por cumplir en un todo con la exigencias del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y resultar la oferta económicamente acorde al monto preventivado oportunamente; y asignar Orden de mérito N° 2 para el RENGLÓN N° 2 a la oferta presentada por la firma SERVIUR S.A. (CUIT N° 30-62765433-9) por la suma total de PESOS CIENTO VEINTISEIS MIL (\$ 126.000,00) IVA incluido, por cumplir en un todo con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que en el mencionado Dictamen se recomendó declarar DESIERTOS los renglones N° 4, 5, 6, 7 y 8 por no haberse presentado ofertas para los mismos.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, la DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN VIAL y la DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES Y JURÍDICOS de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, han tomado la intervención de su competencia.

Que el suscripto resulta competente en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 7° inciso b) de la Ley N° 26.363.

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO**  
**DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL**

**DISPONE**

**ARTÍCULO 1°.-** Apruébase el procedimiento de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto N° 7/2018 para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA POTABLE EN BIDONES Y DISPENSERS DE AGUA DE RED, POR EL PLAZO DE DOCE (12) MESES CON OPCIÓN A PRÓRROGA, que tramita por el presente EX-2018-14384660-APN-DGA#ANSV.

**ARTÍCULO 2°.-** Adjudicase la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto N° 7/2018 para el RENGLÓN N° 1 a la firma FISCHETTI Y CIA S.R.L. (CUIT 33-54146376-9), por la suma total de PESOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 37.500,00) IVA incluido, por cumplir en un todo con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y resultar la oferta económicamente acorde al monto preventivado oportunamente.

**ARTÍCULO 3°.-** Adjudicase la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto N° 7/2018 para el RENGLÓN N° 2 a la firma FISCHETTI Y CIA S.R.L. (CUIT 33-54146376-9), por la suma total de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000,00) IVA incluido, por cumplir en un todo con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y resultar la oferta económicamente acorde al monto preventivado oportunamente.

**ARTÍCULO 4°.-** Asígnase Orden de mérito N° 2 para el RENGLÓN N° 2 a la firma SERVIUR S.A. (CUIT N° 30-62765433-9), por la suma total de PESOS CIENTO VEINTISEIS MIL (\$ 126.000,00) IVA incluido, por cumplir en un todo con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

**ARTÍCULO 5°.-** Adjudicase la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto N° 7/2018 para el RENGLÓN N° 3 a la firma FISCHETTI Y CIA S.R.L. (CUIT 33-54146376-9), por la suma total de PESOS CIENTO SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 171.450,00) IVA incluido, por cumplir en un todo con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y resultar la oferta económicamente acorde al monto preventivado oportunamente.

**ARTÍCULO 6°.-** Declárase DESIERTOS los RENGLONES N° 4, 5, 6, 7 y 8 por no haberse presentado ofertas para los mismos.

**ARTÍCULO 7°.-** El gasto que demande la presente contratación será atendido con cargo a la Partida

Presupuestaria específica.

**ARTÍCULO 8°.-** Autorízase a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN la facultad de suscribir la Orden de Compra correspondiente.

**ARTÍCULO 9°.-** Regístrese, comuníquese y archívese.